COVIPERÚ
CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OPERACIONES N° 0004-2025-GO/COVIPERÚ

EXPEDIENTE N° : **WEB-0920-17122024**
RECLAMANTE : Graciela Claudina Dominguez Palomino
RECLAMO : **WEB-0920-17122024**

Santiago de Surco, 27 de enero de 2025

VISTOS:

El reclamo interpuesto, a través de nuestro Libro de Reclamaciones Virtual y por el correo contactos@coviperu.com, por la señora **Graciela Claudina Dominguez Palomino** (en adelante, la "**Reclamante**"), quien indica la siguiente dirección electrónica para efectos de jaramillodominguezangello@gmail.com, manifestando inconvenientes por el arrojo de residuos a su terreno agrícola ubicado cerca de la obra del Intercambio Vial de Bujama.

CONSIDERANDO:

Que, el día 20 de septiembre de 2005, COVIPERÚ y el Estado Peruano, representado a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscribieron el Contrato de Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana - Cerro Azul – Ica (en adelante, el "Contrato de Concesión"), en el cual se establecieron los derechos y obligaciones a cargo de ambas partes.

Que, de conformidad con el Artículo 7° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de la Concesionaria Vial del Perú S.A. - COVIPERÚ, aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 064-2011-CD-OSITRAN (en adelante, el "Reglamento"), es función de la Gerencia de Operaciones de la Sociedad Concesionaria conocer y resolver los reclamos interpuestos por los usuarios que utilicen el Tramo Vial Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica de la Carretera Panamericana Sur-R01S.

Que, el 17 de diciembre de 2024, la **Reclamante** presentó un reclamo en el que da cuenta de que se estaría arrojando residuos provenientes de la obra "intercambio Vial de Bujama" en su terreno agrícola cercano a la obra ejecutada.

Que, con fecha 14 de enero de 2025, COVIPERÚ solicitó una prórroga de 10 días hábiles para manifestarse con la respuesta al reclamo interpuesto, debido a la complejidad del mismo.

Posteriormente, con fecha 27 de enero de 2025, la **Reclamante** presentó ante la mesa de partes física de COVIPERÚ, el desistimiento del procedimiento y de la pretensión involucrados en el Reclamo WEB-0920-17122024 presentado de fecha 17 de diciembre de 2024.

Puede verificar la Copia Auténtica de este documento
https://coviperu.intellisign.pe/#/public/copia-autentica
Use la clave: 1YrR3ZhY
Intellisign ID: 8e0e157c-ca27-40e7-8c6c-1c2c6b6220b3

Av. Javier Prado Este 4109 Piso 2 y 3
Urb. Santa Constanza
Lima 33 - Perú
617.9570 / 617.9595
concesionaria@coviperu.com









COVIPERÚ
CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ S.A.

De acuerdo a lo anterior, se entiende que la **Reclamante** ha manifestado su voluntad expresa de no continuar con el procedimiento y la pretensión del Reclamo WEB-0920-17122024 presentado el 17 de diciembre de 2024; y esto lo ha realizado dentro del plazo prorrogado para la atención del reclamo interpuesto.

Conforme al Artículo 200° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS), el desistimiento del procedimiento y de la pretensión es una forma de concluir el procedimiento, dándose fin al mismo.

En vista de ello, corresponde aceptar el desistimiento y declarar la conclusión del procedimiento iniciado a raíz del Reclamo WEB-0920-17122024 de fecha 17 de diciembre de 2024.

Por estos fundamentos, corresponde a esta Gerencia expedir el siguiente pronunciamiento;

Por lo expuesto, se **RESUELVE:**

PRIMERO: Declarar la conclusión por desistimiento del procedimiento administrativo iniciado por la **Reclamante** a raíz del Reclamo WEB-0920-17122024 de fecha 17 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al correo electrónico de la **Reclamante**.

TERCERO: La **Reclamante** podrá interponer Recurso de Reconsideración o Recurso de Apelación contra la presente Resolución ante el mismo órgano que la expide, dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
JOSE CARLOS ROSEMBERG ORTIZ DNI:42788118 RUC:20511465061
Motivo: Soy el autor del Documento
Cargo: GERENTE DE OPERACIONES
Empresa: CONCESIONARIA VIAL DEL PERU S.A.
IP: 190.12.85.124
Fecha: 28/01/2025 - Hora: 16:27

C.c.: **Gerencia General - COVIPERÚ**

Puede verificar la Copia Auténtica de este documento
https://coviperu.intellisign.pe/#/public/copia-autentica
Use la clave: 1YrR3ZhY
Intellisign ID: 8e0e157c-ca27-40e7-8c6c-1c2c6b6220b3

Av. Javier Prado Este 4109 Piso 2 y 3
Urb. Santa Constanza
Lima 33 - Perú
617.9570 / 617.9595
concesionaria@coviperu.com







